

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****BECERRIL DE LA SIERRA****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2013, se acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto del Plan Parcial del SAU-10 del polígono número 10 denominado “Majada de las Monjas”, previsto en las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, como suelo urbanizable sectorizado, presentado por don Alfredo Calda Abellá, en nombre y representación de la sociedad denominada “Promotora Inmobiliaria Apoquindo, Sociedad Anónima”, que representa el 55 por 100 de los terrenos de dicha Unidad de Actuación.

Segundo.—Que al amparo de lo establecido en el artículo 57.b) de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se someta a información pública el acuerdo adoptado por plazo de un mes, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que quiera examinarlo durante el plazo señalado en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

Tercero.—Que de la presente resolución se dé traslado y se notifique individualmente a todos los propietarios afectados para su conocimiento y presentación de las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y legalmente correspondan.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo durante el plazo señalado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir y formular por escrito alegaciones que estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Becerril de la Sierra, a 7 de agosto de 2013.—La alcaldesa, en funciones, Matilde Pontón Montalvo.

(02/6.000/13)

